

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Barcelona

dijous, 7 de març de 2024 / jueves, 7 de marzo de 2024 / Thursday, March 7, 2024

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de pagarés del Institut Català de Finances

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, a solicitud de la emisora, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en la Circular 5/2017 de esta Sociedad Rectora y en uso de los poderes que me fueron conferidos por el Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. en reunión de 20 de enero de 2020, acuerdo con efectos al día de hoy:

Primero.- Declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona con el carácter de efectos públicos 3 pagarés de 100.000 euros de valor nominal, representado mediante anotaciones en cuenta, código ES0555281841, vencimiento 31 de mayo de 2024, emitido el 7 de marzo de 2024 por el **INSTITUT CATALÀ DE FINANCES** con cargo al "Onzè Programa d'Emissió de Pagarés ICF Abril 2023" acordado por su Junta de Govern el 27 de febrero de 2014 y que contratarán en el Mercado de la Deuda Pública de Catalunya.

Segundo.- Aprobar la realización de operaciones de compra-venta simple al contado sobre los mencionados pagarés admitidos a cotización, de acuerdo con la Resolución de 31 de marzo de 2023 de la Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor de la Generalitat de Catalunya.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 7 de marzo de 2024.

Eduardo Ansaldo Pérez

Presidente Ejecutivo

Ercros, S.A.

Otra información relevante

Se hace referencia a la solicitud de autorización de una oferta pública de adquisición voluntaria por el 100% del capital social de la Sociedad, a un precio de 3,60 euros por acción (la "Oferta") presentada el día 5 de marzo de 2024 por Bondalti Ibérica, S.L.U (el "Ofertante"). Los términos y condiciones de la Oferta se describen en la comunicación de información privilegiada publicada por el Ofertante en dicha fecha con el número de registro 2.154.

Se hace constar que el consejo de administración de Ercros no tenía conocimiento previo de la Oferta y que, por tanto, se trata de una Oferta no solicitada ni consensuada previamente con la Sociedad.

El consejo de administración y el equipo directivo de Ercros continuarán gestionando los negocios de la Sociedad diligentemente en el curso ordinario de su actividad, velando por el interés social y con pleno respeto de las obligaciones establecidas por la normativa aplicable.

Asimismo, el consejo de administración está en proceso de nombrar a un asesor financiero y a un asesor legal, para asistirle durante el proceso de la Oferta en el mejor cumplimiento de sus deberes y la salvaguarda de los intereses de los accionistas de la Sociedad.

Por último, el consejo de administración, con la asistencia de sus asesores financiero y legal, se pronunciará en su debido momento sobre la Oferta, una vez autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y dentro del plazo previsto en la normativa de aplicación.

En Barcelona, a 7 de marzo de 2024

Viscofán, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Viscofan Sociedad Anónima (en adelante, asimismo denominada **"Viscofan S.A."**, **"Viscofan"** o la **"Sociedad"**) se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el **Hotel Tres Reyes de Pamplona, calle Taconera nº 1**, el día **17 de abril de 2024** (CEST), miércoles, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el **día 18 de abril de 2024**, jueves, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en **segunda convocatoria**, es decir, el día **18 de abril de 2024** en el lugar y hora antes señalados. De no ser así, se anunciaría en la página web de la Sociedad (www.viscofan.com) con la antelación suficiente.

Se posibilitará asimismo el seguimiento en directo de la Junta, en los términos que se indican en este anuncio.

La Junta General Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, AL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y A LA GESTIÓN SOCIAL:

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión de Viscofan S.A. correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión del grupo consolidado (Grupo Viscofan) correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 07/03/2024

Tercero. - Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Cuarto. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

PUNTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL RESULTADO Y RETRIBUCIÓN DEL ACCIONISTA:

Quinto. - Aplicación del resultado y dividendo 2023: aprobación y pago complementario, que se llevará a cabo en el marco del sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible".

Sexto. - Primer aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 80.000.000 de euros para implementar el sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible".

Séptimo. - Segundo aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 70.000.000 de euros para implementar el sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible".

Octavo. - Autorización para la reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias en el contexto de los aumentos de capital liberados propuestos bajo los puntos Sexto y Séptimo anteriores.

PUNTO RELATIVO A LA REELECCION DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD:

Noveno. - Reección de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de Viscofan y de su Grupo consolidado (Grupo Viscofan) para el ejercicio 2024.

PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Décimo. - Fijación del número de consejeros del Consejo de Administración en diez (10).

Undécimo. - Reección como consejero de D. Santiago Domecq Bohórquez con la categoría de consejero externo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.

Duodécimo. - Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejera de D^a Verónica Pascual Boé con la categoría de consejera externa independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

PUNTO RELATIVO A LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Decimotercero. - Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

PUNTO RELATIVO A DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR Y ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN:

Decimocuarto. - Delegación de facultades para la formalización y la ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, aplicación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

INFORMACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

A) Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas fundamentadas de acuerdo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso podrá ejercitarse dicho derecho respecto a la convocatoria de Juntas generales Extraordinarias.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General Ordinaria convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

B) Documentación a disposición de los accionistas y derecho de información

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y hasta su celebración y de forma ininterrumpida en la página web se publica la siguiente documentación:

- El anuncio de la convocatoria de la Junta General.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta General.
- Las cuentas Anuales y los Informes de gestión individual de Viscofan S.A. y del grupo consolidado (Grupo Viscofan), incluyendo las declaraciones de responsabilidad de los consejeros sobre su contenido y el informe de los auditores de cuentas todos ellos referidos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 (en formato electrónico europeo oficial: XHTML individuales y Zip consolidados; a efectos informativos en PDF).

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 07/03/2024

- El estado de información no financiera, incluyendo el informe de verificación independiente referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- El Informe sobre Gobierno Corporativo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- Informe sobre las propuestas de aumentos de capital liberados del sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" (puntos Sexto y Séptimo).
- Informe sobre la propuesta de reducción de capital (punto Octavo).
- En relación con la reelección de consejeros, los informes justificativos siguientes: a) informe que formula la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (en adelante, la "CNRS") en relación con las necesidades del Consejo de Administración relativas a las propuestas de acuerdo respecto a la composición del Consejo de Administración; b) informes que formula el Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdo de los puntos undécimo y duodécimo del orden del día de la Junta General.
- El Informe sobre las Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- Memoria sobre la actividad de la Comisión de Auditoría, la independencia del auditor de cuentas y sobre las operaciones vinculadas durante 2023.
- Memoria sobre la actividad de la CNRS durante 2023.
- Reglas de desarrollo para el ejercicio de los derechos de representación y voto a distancia.
- Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.

Asimismo, a medida que, en su caso, se reciban, se pondrán a disposición de los accionistas las propuestas de acuerdos presentadas por los accionistas.

Dicha información estará a disposición de los accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, tanto en papel en el domicilio social (C/ Berroa, 15 - 4º, 31192 Tajonar, Navarra), como en formato electrónico en la página web de la Sociedad, www.viscofan.com y se entregará o enviará de forma gratuita a los accionistas que lo soliciten, envío que podrá realizarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio.

Los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y acerca del informe del auditor sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2023.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General de Accionistas. Si la aclaración se solicita durante la

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 07/03/2024

celebración de la Junta General, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social. Cuando, con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada por un accionista esté disponible de manera clara, expresa y directa en la página web corporativa (www.viscofan.com), el Consejo de Administración podrá limitar su contestación a remitirse a dicha información.

Asimismo, se informa de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web corporativa (www.viscofan.com) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder al mismo los accionistas y asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

C) Derecho de asistencia, representación y voto a distancia

Tendrán derecho de asistencia (de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento de la Junta General) los accionistas que posean al menos 100 acciones y que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación a la fecha prevista de celebración de la Junta General de Accionistas en primera o segunda convocatoria, según corresponda. Los accionistas que no reúnan la cantidad de acciones exigida para la asistencia podrán agruparse al indicado fin.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, sea o no accionista.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán asimismo emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día mediante los medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad.

Tanto el otorgamiento de la representación como el ejercicio del derecho de voto a distancia se realizarán de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y en la forma y a través de los medios detallados en las "*Reglas de desarrollo para el ejercicio de los derechos de representación y voto a distancia*" aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad y que se encuentran disponibles en la página web corporativa de la Sociedad, (www.viscofan.com), junto con el modelo de tarjeta de asistencia, delegación o voto a distancia, dentro del apartado "Relación con Inversores, Junta General de Accionistas" y asimismo en el domicilio social: C/ Berroa, 15 - 4º, 31192 Tajonar, Navarra.

D) Retransmisión de la Junta General

La Junta General será retransmitida en directo por medio de internet, pudiéndose acceder a la misma a través de la página web de la Sociedad: www.viscofan.com. La conexión a esta retransmisión no será considerada como asistencia telemática a la Junta General.

E) Intervención de Notario en la Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta notarial de la Junta General de Accionistas.

F) Prima de asistencia

La Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,01 € por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación en la misma.

G) Protección de datos de carácter personal

Los datos personales que los accionistas remitan a Viscofan, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación, información y voto en la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Viscofan, S.A., con domicilio en el Polígono Industrial Berroa, C/ Berroa 15-4ª planta 31192

Tajonar (Navarra), de conformidad con la normativa de protección de datos personales, para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales (incluyendo el desarrollo, gestión y control del ejercicio de sus derechos y del foro, y la remisión de información relacionada con su condición de accionista), así como para gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en la página web de Viscofan www.viscofan.com, así como en redes sociales y demás plataformas en internet. Al asistir a la Junta General, los asistentes prestan su consentimiento para la toma de imágenes fijas, la grabación de imagen, voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados, cediendo a Viscofan sin limitación geográfica ni temporal los derechos patrimoniales de imagen que pudieran corresponderles al respecto y renunciando a percibir retribución, sin perjuicio de la posibilidad de revocación del consentimiento en todo momento. Los datos personales serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que se manifiesten en el desarrollo de la Junta General que podrá ser objeto (total o parcialmente) de grabación audiovisual y difusión pública. El tratamiento de los datos personales es necesario para los citados fines y se basa en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, por el período de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación. Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento

automatizado de sus datos, cuando proceda y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa relativa a la protección de datos personales podrán ejercitarse por el titular de los datos personales o por su representante legal o voluntario, según el caso, frente a Viscofan mediante escrito dirigido a la misma en su domicilio social en el Polígono Industrial Berroa, C/ Berroa 15-4ª planta 31192 Tajonar (Navarra) con indicación en ambos casos de la referencia "Protección de datos-Junta General 2024" y acompañando copia del D.N.I., N.I.E., pasaporte o documento equivalente. Asimismo, también podrá ejercitarse frente a la Agencia española de Protección de Datos. El accionista será el único responsable de la cumplimentación de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados. En caso de que en la tarjeta de representación el accionista o en cualquier otra que se utilice en la Junta General se incluyan datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informales de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos a Viscofan sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación.

Tajonar (Navarra), a 29 de febrero de 2024

El Secretario del Consejo de Administración

Iberdrola, S.A.

Información privilegiada

Anuncio de la presentación de una indicación de interés no vinculante para adquirir la totalidad de las acciones ordinarias de Avangrid que no sean propiedad de Iberdrola

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que Iberdrola, S.A. ("**Iberdrola**") ha presentado, con fecha 6 de marzo de 2024, al Consejo de Administración de Avangrid, Inc. ("**Avangrid**") una indicación de interés preliminar no vinculante ("**Oferta no Vinculante**") proponiendo la adquisición, a través de una fusión o de otro modo que se acuerde entre las partes, de todas las acciones ordinarias (las "**Acciones**") de Avangrid que no sean ya propiedad de Iberdrola, por un precio de 34,25 dólares estadounidenses en efectivo por acción (la "**Operación Propuesta**"), lo que representa una prima implícita de, aproximadamente, un 10% sobre el precio medio ponderado por volumen (VWAP) de las Acciones durante los 30 días previos a la fecha de presentación de la Oferta no Vinculante. La contraprestación ofrecida no estará sometida a ajustes futuros en caso de que Avangrid distribuya dividendos conforme a su política habitual.

La contraprestación agregada a pagar por Iberdrola por la Operación Propuesta, basada en el número total estimado de Acciones de Avangrid que, de acuerdo con la última información

pública disponible, no son propiedad de Iberdrola en la fecha de presentación de la Oferta no Vinculante, ascendería a, aproximadamente, 2.486 millones de dólares estadounidenses, equivalentes a 2.280 millones de euros (aplicando un tipo de cambio euro/dólar de 1,09).

La ejecución de un acuerdo definitivo relativo a la Operación Propuesta está sujeta a la realización de una due diligence confirmatoria, a la negociación y firma de la documentación definitiva de la transacción, y a la aprobación del Consejo de Administración de Iberdrola y del Comité Independiente ("Unaffiliated Committee") y el Consejo de Administración de Avangrid. Además, la ejecución de la Operación Propuesta estará sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones habituales en operaciones de esta naturaleza, incluida la obtención de todas las preceptivas autorizaciones regulatorias, y, de conformidad con los requisitos del acuerdo de accionistas entre Iberdrola y Avangrid, a su aprobación por accionistas de Avangrid que posean, al menos, la mayoría de las Acciones emitidas y en circulación de Avangrid que no estén en posesión de Iberdrola.

La operación se enmarca en la estrategia de Iberdrola de ampliar su presencia e inversión en mercados con una robusta calificación crediticia y con alto potencial para las inversiones en el negocio de redes.

Bilbao, 7 de marzo de 2024

El Secretario General y del Consejo de Administración

Sacyr, S.A.

Otra información relevante

Sacyr comunica, con efectos del día de hoy, la suspensión temporal del contrato de liquidez suscrito con Banco de Sabadell, S.A. el 10 de julio de 2017, según la Norma 4ª d) y la Norma 5ª.2 c) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez.

La suspensión se produce para habilitar la adquisición de 5.071.548 acciones propias, mediante la compra en bloques, que Sacyr va a llevar a cabo como consecuencia del vencimiento de instrumentos financieros derivados (forwards) formalizados con una entidad financiera, al haber elegido la Sociedad la entrega física.

Las acciones se destinarán a dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los planes de retribución variable, mediante entrega de acciones, aprobados por la Sociedad para el Consejero Delegado, directivos y empleados de Sacyr:

Madrid, 7 de marzo de 2024

Carlos Mijangos Gorozarri

Director General de Administración y Finanzas

Telefónica, S.A.

Otra información relevante

La Comisión Delegada de Telefónica ha acordado presentar, a través de Telefónica Local Services GmbH (el **"Oferente"**) (filial íntegramente participada de forma directa por Telefónica), una oferta pública de exclusión con el objetivo de adquirir las acciones de Telefónica Deutschland Holding AG (**"Telefónica Deutschland"**) que en la actualidad no sean titularidad directa o indirecta de Telefónica (la **"Oferta de Exclusión"**). En consecuencia, la Oferta de Exclusión podrá ser aceptada por un máximo de 168.076.494 acciones de Telefónica Deutschland (que representan aproximadamente el 5,65% del capital social y los derechos de voto de Telefónica Deutschland), esto es, el número de acciones de Telefónica Deutschland del que el Grupo Telefónica no es titular en la actualidad.

La Oferta de Exclusión se formulará como una oferta pública de adquisición y no estará sujeta a condiciones. La contraprestación ofrecida a los accionistas de Telefónica Deutschland es de 2,35 euros en efectivo por cada acción. Telefónica tiene a su disposición los fondos necesarios para pagar la contraprestación total máxima. Telefónica considera que la Oferta de Exclusión ofrece a los restantes accionistas de Telefónica Deutschland una nueva ventana de liquidez a un precio atractivo.

Asimismo, en el día de hoy, el Oferente ha suscrito un acuerdo con Telefónica Deutschland en virtud del cual Telefónica Deutschland se ha comprometido a apoyar su exclusión de negociación. La negociación de las acciones de Telefónica Deutschland en el mercado regulado de la Bolsa de Fráncfort finalizará una vez se produzca la efectiva exclusión de negociación, lo que podrá dar lugar a una reducción adicional de la liquidez y de la disponibilidad de precios de las acciones de Telefónica Deutschland a partir de ese momento, lo que a su vez puede causar una caída en el precio de las acciones. La exclusión de negociación también reducirá las obligaciones de publicación de información financiera de Telefónica Deutschland ya que dejará de estar obligada a cumplir con las obligaciones de información financiera aplicables a una sociedad cotizada.

El período de aceptación de la Oferta de Exclusión comenzará en el momento de la publicación del documento de oferta, que está prevista para finales de marzo/principios de abril de 2024. La liquidación de la Oferta de Exclusión (prevista para finales de abril/principios de mayo de 2024) tendrá lugar a la mayor brevedad tras la finalización del período de aceptación. La Junta General de Accionistas de Telefónica Deutschland que deba resolver sobre, entre otros asuntos, la distribución del dividendo de Telefónica Deutschland correspondiente al ejercicio 2023 se celebrará varias semanas después de la liquidación de la Oferta de Exclusión y no antes de mediados de junio de 2024.

Las características y términos detallados de la Oferta de Exclusión se incluirán en el correspondiente documento de oferta que se publicará tras la revisión y aprobación por parte del supervisor del mercado de valores de Alemania (*Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht*).

Igualmente, se comunica que el Oferente y Telefónica han informado a Telefónica Deutschland de que actualmente no tienen intención de respaldar el pago de dividendos más

allá del ya confirmado dividendo de 0,18 euros por acción correspondiente al ejercicio 2023. El Oferente y Telefónica tienen intención de analizar la política de dividendos de Telefónica Deutschland en su momento conjuntamente con el equipo directivo de Telefónica Deutschland, si bien en la actualidad ni el Oferente ni Telefónica ven necesario abonar dividendos en el futuro por encima del mínimo exigido por la normativa aplicable.

Se incluye información adicional sobre la Oferta de Exclusión en el anuncio publicado en el día de hoy en la forma prevista por la legislación alemana. Se adjunta a la presente comunicación una traducción informativa al castellano del mismo.

Por último, el Oferente y Telefónica no tienen intención de implementar un acuerdo de dominación y/o de transferencia de beneficios y pérdidas (*domination agreement and/or profit and loss transfer agreement*) ni de iniciar un *squeeze-out*.

En Madrid, a 7 de marzo de 2024.

BNP Paribas Issuance, B.V.

Otra información relevante

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
58907	NLBNPES1IEK0	TURBO	PUT	IBEX	10300.0	10300.0	EUR	1000.0	0.001	15/03/2024

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 07/03/2024, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 07 de marzo de 2024.

BNP Paribas Issuance, B.V.

Otra información relevante

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
58908	NLBNPES1IEB48	TURBO	PUT	IBEX	10300.0	10300.0	EUR	1000.0	0.001	21/06/2024

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 07/03/2024

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 07/03/2024, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 07 de marzo de 2024.

Secretaría de Gestión de los Índices

Aviso 03/2024

Reunión del Comité Asesor Técnico de seguimiento trimestral de los Índices IBEX®

El Comité Asesor Técnico ha decidido en su reunión de seguimiento de fecha 7 de marzo, de acuerdo con las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX® y Estrategia sobre Acciones administrados por Sociedad de Bolsas, lo siguiente:

1. En lo que se refiere a los componentes del **índice IBEX 35® e IBEX MEDIUM CAP®** **mantener la composición actual de los mismos**, al no experimentar los valores cambios significativos en su liquidez relativa.
2. En lo que se refiere a los componentes del **índice IBEX SMALL CAP®**, y atendiendo a las circunstancias especiales que concurren en el valor **Opdenenergy Holding, S.A. (OPDE)**, como consecuencia de la oferta pública de adquisición de sus acciones formulada por GCE Bidco, S.L.I., ha decidido, de acuerdo con las atribuciones conferidas en el apartado 3.1.3.7. de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX® y de Estrategia sobre Acciones administrados por Sociedad de Bolsas, la adopción de las siguientes medidas especiales:
 - Con efectos del día **18 de marzo de 2024**, **excluir** el valor **Opdenenergy Holding, S.A. (OPDE)**, del índice **IBEX SMALL CAP®**, que quedará temporalmente compuesto por 29 valores. El ajuste del citado índice se realizará al cierre de la sesión del día 15 de marzo, fecha prevista de finalización del plazo de aceptación de la Oferta.
 - Una vez que el resultado de la oferta haya sido publicado de forma oficial, el Comité tomará las decisiones que estime oportunas al respecto, lo que será comunicado con suficiente antelación.

Estas medidas están sujetas al cumplimiento del período de aceptación de la mencionada Oferta publicada por la CNMV.

3. En cuanto a los coeficientes aplicables en función del capital flotante de cada valor, no realizar ningún cambio, de acuerdo con el apartado 3.1.2.2.b. de las Normas Técnicas.

Asimismo, se comunica que la **próxima reunión ordinaria** del Comité Asesor Técnico tendrá lugar el **12 de junio de 2024**.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 2024

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Extracto de información privilegiada / Otra información relevante cuyo texto completo se encuentra a disposición del público en la web www.borsabcn.es

Amreset Holding, S.E.

La Sociedad comunica las operaciones sobre acciones propias ejecutadas en el marco del Programa de Recompra entre el 26 de febrero y el 6 de marzo de 2024.

Banco Santander, S.A.

Banco Santander comunica las operaciones sobre acciones propias que ha realizado entre el 29 de febrero y el 6 de marzo bajo el programa de recompra

Cementos Molins, S.A.

La sociedad anuncia el nombramiento de un nuevo consejero delegado.

Clínica Baviera, S.A.

La Compañía comunica los saldos y movimientos realizados durante el vigésimo tercer trimestre de vigencia del contrato de liquidez.

Greenergy Renovables, S.A.

La sociedad remite las operaciones sobre sus acciones propias al amparo del Programa de Recompra (información agregada e individualizada).

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.

A la vista de las informaciones aparecidas en prensa en el día de hoy, la Sociedad informa sobre la evaluación de potenciales alternativas estratégicas.

Talgo, S.A.

La Sociedad comunica Inscripción reducción de capital mediante amortización de acciones propias al amparo del Programa de Recompra de acciones propias 2023.

Telefónica, S.A.

Telefónica informa del precio de una emisión de obligaciones perpetuas subordinadas.

Barcelona, 7 de marzo de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

